

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de junio de 2023

Sec. V-B. Pág. 26585

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

16840

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete a Información Pública la modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO abril 2023 de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña, promovido por la mercantil «ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal)». CÓDIGO PEol-415.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de Información Pública, de forma conjunta, la modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de la Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO abril 2023 de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía situada de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003.

Promotor-peticionario: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal), con C.I.F. B61234613, y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 60 28042, Madrid.

Objeto de la solicitud: Modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO abril de 2023 (código GRE.EEC.R.73 ES.W.14488.00.001.00 y núm. visado 20231311) de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, accesos y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de A Coruña.

Términos municipales afectados: Moeche, As Somozas y San Sadurniño en la provincia de A Coruña.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del «Parque Eólico Moeche» de 53 MW y su infraestructura de evacuación, mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2023.

cve: BOE-B-2023-16840 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de junio de 2023

Sec. V-B. Pág. 26586

El 17 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas resolvió otorgar, a «ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (unipersonal)», la Autorización Administrativa Previa para el Parque Eólico «Moeche» de 50,4 MW y la infraestructura eléctrica para la evacuación de la energía eléctrica generada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 20 de enero de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

El 11 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, el promotor-peticionario ha presentado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000 y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción al PROYECTO MODIFICADO abril 2023 de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, en la provincia de A Coruña, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación:

1. Parque eólico Moeche de 50,4 MW de potencia nominal, que estará integrado por siete (7) aerogeneradores. La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

N° AEROGENERADORES	x	Y
M-01	578.685,00	4.823.017,00
M-07	584.215,90	4.823.723,50
M-08	585.492,00	4.824.267,00
M-09	586.147,00	4.823.867,00
M-10	586.823,00	4.823.803,00
M-11	587.352,00	4.823.572,00
M-13	583.510,00	4.825.878,00

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de 4 líneas subterráneas de Media Tensión (33kV) que conectarán el parque eólico con la subestación elevadora SET Moeche33/220 kV.

2. Subestación elevadora SET Moeche 33/220 kV, que cuenta con dos posiciones de línea a 220 kV, una posición de transformación de 60 MVA y las

cve: BOE-B-2023-16840 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Sábado 3 de junio de 2023

Sec. V-B. Pág. 26587

correspondientes infraestructuras auxiliares.

- 3. Vanos destensados de conexión a la LAT 220 kV, autorizada en el proyecto PEol-416 «PE Badulaque», que conecta la SET PE Badulaque con la SET Colectora As Pontes, a la altura del apoyo 68 de dicha línea.
 - 4. Presupuesto de ejecución material: 52.575.373,15 euros.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO abril 2023 de la instalación «Parque Eólico Moeche", de 50,4 MW de potencia instalada, sus accesos y su infraestructura de evacuación, y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El PROYECTO MODIFICADO de la instalación podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3e5b921cff60d2de01867b52739657514ae7af19

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectosci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.HTML

A Coruña, 1 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A230021958-1